DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL Y RATIFICACIÓN DEL INGRESO DE UNA AERONAVE MILITAR EXTRANJERA AL TERRITORIO NACIONAL, HACIA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN OCASIÓN DE CONMEMORARSE EN ESE PAÍS EL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN E INDEPENDENCIA

DECRETO A.N. N°. 5931, Aprobado el 22 de Abril del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 10 de Mayo del 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República de Nicaragua ha solicitado a esta Asamblea Nacional, se ratifique Ingreso de una Aeronave Militar Extranjera al Territorio Nacional, así como la autorización de salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en el desfile militar conmemorativo al Bicentenario del Inicio de la Revolución e Independencia a realizarse en ese país, del 15 al 22 de Abril del 2010.

II

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

III

Que el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional ratificar la autorización de ingresos y el estacionamiento de naves, aeronaves y maquinarias extranjeras para fines humanitarios a solicitud de la presidencia.

POR TANTO:

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL Y RATIFICACIÓN DEL INGRESO DE UNA AERONAVE MILITAR EXTRANJERA AL TERRITORIO NACIONAL, HACIA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN OCASIÓN DE CONMEMORARSE EN ESE

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10172

PAIS EL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION E INDEPENDENCIA

Artículo 1 Se autoriza la salida del territorio nacional de 30 efectivos militares del Ejército de Nicaragua, hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en el desfile militar conmemorativo del "Bicentenario del Inicio de la Revolución e Independencia de la República Bolivariana de Venezuela", a realizarse en ese país, del 15 al 22 de abril del 2010.

Art. 2 Se ratifica la autorización del ingreso al territorio nacional de una aeronave de la República Bolivariana de Venezuela, para el traslado de 30 efectivos militares del Ejército de Nicaragua que participarán en el desfile militar conmemorativo del "Bicentenario del Inicio de la Revolución e Independencia de la República Bolivariana de Venezuela", a realizarse en ese país, del 15 al 22 de abril del 2010.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.
Por tanto publíquese.

Dado en la sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez. Ing. **René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10172